

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

**CVE-2023-6556** *Resolución de Alcaldía de delegación de funciones.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2023, se procedió a delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los siguientes términos:

Primero.- Delegar en los siguientes concejales el ejercicio de atribuciones en las siguientes materias:

- Doña María Luisa Delgado Fernández: Obras; Cultura, Hacienda y Empleo.

Coordinación y organización del trabajo de la cuadrilla de obras.

Coordinación y seguimiento de las políticas propias de las materias de este departamento. Coordinación y apoyo al trabajo con las asociaciones vecinales. Promoción cultural y deportiva.

Elaboración del Presupuesto y del gasto municipal. Coordinación y seguimiento de las políticas y acciones municipales, para la creación y promoción del empleo en el municipio.

- Don Pablo de Celis Cuevas; Obras, Medio Ambiente, Ganadería y Desarrollo Rural.

Coordinación y seguimiento de las políticas propias de las materias de este departamento.

- D. Raúl Puente Cuevas: Servicios Sociales y Urbanismo.

Coordinación y seguimiento de las políticas propias de las materias de este departamento.

Segundo.- La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de asuntos incluidos en las citadas materias, pero no las de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros. Los concejales delegados quedan obligados a informar detalladamente a esta Alcaldía de la gestión de las materias delegadas.

Tercero.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los interesados, que se considerará aceptada tácitamente una vez recibida la notificación, salvo manifestación expresa. Para ello se procederá a notificar la presente Resolución a los concejales expresados en el punto primero de la misma.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Quinto.- En lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen las normas.

Santiurde de Reinosa, 28 de junio de 2023.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2023/6556

CVE-2023-6556